



PUBLICAN 11 REFORMAS EN EL DOF

## Entra en vigor la CURP con datos biométricos

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

A partir de hoy iniciaron los plazos para aplicar la identificación biométrica de todos los habitantes del país.

Esto, como parte de los nuevos sistemas de seguridad, búsqueda de personas y persecución de la riqueza del crimen organizado.

El Ejecutivo publicó ayer en el *Diario Oficial* los 11 decretos de reformas y leyes aprobados en el reciente periodo extraordinario.

En el caso de la CURP biométrica, la Segob y la Agencia de Transformación

Digital tendrán 90 días naturales para que los mexicanos cuenten con ese documento y, en ese mismo plazo, todas las instituciones públicas y privadas tendrán que solicitarla como única identificación.

PRIMERA | PÁGINA 12

PUBLICAN EN DOF DECRETOS AVALADOS

# CURP biométrica, en 3 meses

**EN ESE PLAZO deberá aplicarse la medida para que los ciudadanos mexicanos cuenten con el documento**

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

[leticia.robles@gimm.com.mx](mailto:leticia.robles@gimm.com.mx)

A partir de hoy corren los plazos para la aplicación plena de los nuevos sistemas de seguridad, búsqueda de personas y persecución de la riqueza del crimen organizado, a partir de la identificación biométrica de todos los habitantes del país; así como la operación de las nuevas comisiones Regula-

dora de Telecomunicaciones y Nacional Antimonopolios, y el Inegi como evaluador de la política contra la pobreza.

Ayer por la tarde, el Ejecutivo federal publicó en el *Diario Oficial de la Federación* los 11 decretos de reformas y nuevas leyes aprobados durante el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión, que tienen desde 30 días naturales, hasta un año para la aplicación de sus ordenamientos; sin embargo, la mayoría establece periodos que se ubican en el último trimestre de este año para comenzar a operar.

De inmediato comienza la integración de las comisiones Reguladora de Te-

lecomunicaciones y Nacional Antimonopolios, que parten de propuestas presidenciales que enviará al Senado, que deberá aprobarlas; el Senado sesionará a partir del 1 de septiembre.

La Secretaría de Gobernación, junto con la Agencia de Transformación Digital y

Telecomunicaciones, tendrán la primera tarea de todas, que es transformar la CURP actual en una CURP con datos biométricos, para lo cual contarán con 90 días naturales; es decir, tres meses, para que los ciudadanos mexicanos cuen-



ten con ese documento y en ese mismo plazo todas las instituciones públicas y privadas tendrán que solicitarla como única credencial de identificación de todos sus usuarios.

Para el caso de las niñas, niños y adolescentes, el plazo es de 120 días naturales, es decir, el mes de noviembre; las compañías de telefonía móvil tendrán hasta 120 días hábiles; es decir, dentro del mes de diciembre, para concluir la identificación de todos sus usuarios, a quienes tendrán que solicitarles la CURP biométrica para mantener el servicio; de lo contrario, lo cortarán.

Los mismo ocurrirá con los proveedores de servicio de internet en casa, quienes tendrán que solicitar a todos sus usuarios la CURP biométrica para mantener el servicio.

Como lo informó **Excelsior** el pasado 1 de julio, la Plataforma Única de Identidad, que operará a partir de la CURP biométrica y la Información que las Instituciones le entreguen, estará en operación plena en 90 días; es decir, en el mes de octubre.

Para el caso de todas las nuevas disposiciones en materia de desaparición forzada de personas, a los 180 días naturales; es decir, en enero de 2026, los estados y municipios tendrán que regularizar a los panteones, cementerios, servicios funerarios y fosas comunes, entre otros, para

que tengan los registros de los cuerpos que tienen.

A los 90 días; en octubre, las fiscalías federal y estatales deberán actualizar el Banco Nacional de Datos Forenses; los Institutos y centros forenses tendrán hasta un año para sistematizar sus bases de datos; tres meses tendrán las instituciones para tener su programa de registro digital de los cuerpos que tengan.

Las nuevas reglas en materia de lavado de dinero fijan hasta un año para que la Secretaría de Hacienda y el SAT capaciten a todo el personal

que tendrá contacto con los llamados sujetos de alto riesgo de lavado de dinero; seis meses para que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el SAT den cursos a las asociaciones y sociedades sin fines de lucro y 180 días para que las entidades federativas ajusten su legislación en materia de notarios y corredores públicos.

La nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública ordena que a los 120 días naturales de su entrada en vigor el Poder Ejecutivo emita el reglamento del Secretariado Ejecutivo, incluidas todas sus áreas, para que empiece a trabajarse el nuevo sistema y 60 días hábiles para que la Secretaría de Gobernación para emitir el acuerdo para regular las mesas para la paz de los estados y municipios.

Por su parte, la Ley Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública establece 180 días hábiles; es decir, hasta marzo de 2026, para la operación plena de la Plataforma Central de Inteligencia; 90 días naturales; en octubre próximo, para la operación del Centro Nacional de Inteligencia y los grupos de trabajo.

Y la Ley Nacional para Eliminar los Trámites Burocráticos fija 30 días para que las funciones de la extinta Cofemer pasen a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y 90 días hábiles; en octubre, para que todas las instituciones pasen a la Agencia sus sistemas de atención telefónica.

El Coneval tendrá 20 días para transferir todo su trabajo y presupuesto al Inegi, que asumirá la función de medir la política de combate a la pobreza.

## MODIFICACIONES



La nueva CURP incluirá huella digital y fotografía de todos los mexicanos.



Los trámites se realizarán con Llave MX, que estará vinculada a la CURP.



Será el documento de identificación obligatorio en todo el país.



Deberá ser aceptada para cualquier trámite o servicio que se requiera.



**TIEMPOS PARA SU APLICACIÓN**

Lo que estará a cargo de cada dependencia, gobiernos o municipios:	Días Naturales
<b>Secretaría de Gobernación y ATDT</b> Emisión de la CURP biométrica.	<b>90</b>
<b>Secretaría de Gobernación</b> Integración de la Plataforma Única de Identidad.	
Todas las instituciones deben solicitar la CURP como identidad única.	
<b>Secretaría de Gobernación</b> CURP biométrico para menores de edad.	<b>120</b>
<b>Concesionarios de Telefonía Móvil</b> Solicitar CURP biométrica a sus usuarios.	<b>120*</b>
<b>Diversas autoridades</b> Traslado del servicio de atención telefónica a la ATDT.	<b>90*</b>
<b>ATDT</b> Emitir el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.	<b>30*</b>
<b>Estados y Municipios</b> Regular a cementerios, panteones y fosas para que registren los cuerpos que tienen.	<b>180</b>
<b>Ejecutivo Federal</b> Reglamento del nuevo Secretariado Ejecutivo del SNSP.	<b>120</b>
Creación de la Plataforma Central de Inteligencia.	<b>180*</b>

\*Días hábiles

Fuente: Estipulado en el DCF



Foto: Elizabeth Velázquez

Los decretos fueron aprobados en el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión.